

leyendo el diario oficial

ERNESTO CRUZ ALFARO

ACTIVIDAD LEGISLATIVA.

1. Licencia para salir del país al Presidente de la República.

En el Diario Oficial del 15 de julio pasado se publica el decreto legislativo que concede "licencia al Presidente de la República, General Carlos Humberto Romero para que, en tal carácter, pueda salir del territorio nacional durante todo el período de su Gobierno y dirigirse a los demás países de Centroamérica, Panamá y México, en el momento que juzgue conveniente y que el interés nacional así lo exigiere". Dicho permiso fue concedido después que el Presidente de la República lo solicitara formalmente por escrito y ratificara su solicitud personalmente ante la Asamblea Legislativa.

Con el anterior gobierno del Coronel Arturo Armando Molina se inició esta práctica de solicitar permiso "in genere" válido para todo el período presidencial, quedando bajo potestad del propio Presidente de la República juzgar la conveniencia de sus salidas del territorio, determinación de países y fechas, así como duración de sus viajes. Nos parece que tal práctica contraría el espíritu de la disposición constitucional pertinente, ya que el Art. 79 de la Constitución señala que: "Se prohíbe al Presidente de la República salir del territorio nacional sin licencia de la Asamblea Legislativa o de su Comisión Permanente, cuando aquélla estuviere en receso". Ello da la idea de que corresponde a la propia Asam-

blea Legislativa calificar la conveniencia en cada caso concreto que plantee el Presidente de la República, atendiendo a las circunstancias específicas, motivos; duración y país que se desea visitar, así como la conveniencia de abandonar el país en determinado momento.

2. Nuevos refuerzos presupuestarios a la Presidencia de la República.

Con bastante frecuencia la Presidencia de la República ha obtenido refuerzos presupuestarios cuantiosos. En los últimos cuatro meses del año pasado se decretaron tres refuerzos presupuestarios que totalizaron Q 8.300.000,00 colones. De acuerdo con el Diario Oficial del 19 de julio del presente año, la Asamblea Legislativa decretó este año un segundo refuerzo presupuestario a la Presidencia de la República, por el monto de Q 5.300.000,00 colones, que con otro anterior aprobado en mayo, totalizan refuerzos de Q 6.950.583,00 colones para 1977.

El último incremento se distribuye así: Q 2.000.000,00 para Administración Superior; Q 2.300.000,00 para Servicios Administrativos Generales; y Q 1.000.000,00 para Servicios de Información y Divulgación. No hay duda de que nuestro régimen presidencialista atiende mejor que nada las necesidades presidenciales.

DIARIO OFICIAL

REPUBLICA DE EL SALVADOR - AMÉRICA CENTRAL
VOLUMEN 100 - No. 100 - Viernes 19 de Agosto de 1959 - PÁGINA 100

DIARIO OFICIAL

REPUBLICA DE EL SALVADOR - AMÉRICA CENTRAL
VOLUMEN 100 - No. 100 - Viernes 19 de Agosto de 1959 - PÁGINA 100

DIARIO OFICIAL

REPUBLICA DE EL SALVADOR - AMÉRICA CENTRAL
VOLUMEN 100 - No. 100 - Viernes 19 de Agosto de 1959 - PÁGINA 100

3. Refuerzo presupuestario a Relaciones Exteriores.

En el mismo Diario Oficial y en el mismo decreto legislativo se incluye un refuerzo presupuestario para el Ramo de Relaciones Exteriores, con un monto de Q 800.000.00 colones distribuido en los siguientes renglones: Administración Superior, Servicios Administrativos Generales, Dirección General de Política Exterior y Servicio Diplomático y Consular.

4. Renuncia de un Diputado.

La Asamblea Legislativa acordó, según publicación en el Diario Oficial del 19 de julio, aceptar al profesor Arnulfo Osmín Romero, su renuncia del cargo de Diputado Propietario por el Departamento de Chalatenango, a partir del primero de julio del presente año. La renuncia del Diputado Romero se basa en la incompatibilidad constitucional que tiene para seguir ejerciendo dicho cargo, en virtud de que es hermano del Presidente de la República, General Carlos Humberto Romero, habiendo desempeñado la función diputadil cuando el actual mandatario era Ministro de Defensa. Beneficios y perjuicios familiares que se reciben en nuestra vida política.

5. Licencia a un Diputado.

La Asamblea Legislativa, según aparece en el Diario Oficial del 21 de julio pasado, acordó conceder al Diputado por el Departamento de San Salvador, señor José Atilio Estrada Machuca, un mes de licencia con goce de sueldo, por motivos justificados, a partir del 10. de julio. La solicitud se fundamentó en que el expresado señor Estrada Machuca tiene que "atender asuntos personales y de familia urgentes, que requieren su presencia".

En su lugar, la Asamblea Legislativa llamó para que concurra a formar Asamblea, durante ese mes, al Diputado Suplente por el Departamento de San Salvador, Br. Rafael Villavicencio.

6. Permiso al Coronel Molina para aceptar Orden del Quetzal.

En el mismo Diario Oficial del 21 de julio se publica el acuerdo legislativo concediendo permiso al Coronel Arturo Armando Molina para aceptar la Condecoración de la Orden del Quetzal, en el grado de Gran Collar, que le ha sido conferida por el Gobierno de la República de Guatemala. La resolución tiene fecha primero de julio de este año. Durante su período presidencial el Coronel Molina no aceptó ninguna condecoración de gobiernos extranjeros, de manera que ésta es la primera que recibe, pocos momentos después de entregar la banda presidencial.

7. Reforma a la Ley Orgánica del Cuerpo Diplomático.

La Ley Orgánica del Cuerpo Diplomático contiene una restricción para los funcionarios del Servicio Exterior debidamente escalafonados, que han cumplido los 70 años de edad, pues en el Art. 32 bis se establece que pasarán automáticamente a la situación de retiro al cumplir 65 años, salvo cuando presten servicios en el país, que será de 70 años la edad de retiro.

Sobre ese aspecto, la Asamblea Legislativa, a iniciativa del Presidente de la República, por medio del Ministro de Relaciones Exteriores, aprobó sustituir el inciso segundo del citado artículo de la mencionada Ley, señalando que: "Sin embargo, en casos muy especiales y cuando sus servicios sean necesarios para el país a juicio del Presidente de la República, podrán continuar prestando su colaboración ya sea en la Cancillería o en las Representaciones Diplomáticas y Consulares de El Salvador, durante el tiempo que se estime conveniente". Tenemos la impresión de que la reforma obedeció al nombramiento de Embajador de El Salvador en las Naciones Unidas, que recayó en el Dr. Miguel Rafael Urquía.

ACTIVIDAD EJECUTIVA.

8. Nuevas tarifas para Ferrocarriles Nacionales.

El Poder Ejecutivo, en el Ramo de Economía, aprobó nuevas tarifas de servicios y sus reglamentos para los Ferrocarriles Nacionales y el Puerto de Cuzco, de acuerdo con lo publicado en el Diario Oficial del 6 de julio pasado. El acuerdo ejecutivo tiene como base la solicitud presentada por la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA), en concepto de Administradora de los Ferrocarriles Nacionales de El Salvador (FENADESAL), y se invoca en el

nuevo decreto la razón de que las tarifas anteriores, dada su antigüedad, no están acordes a los costos de administración y mantenimiento de los servicios demandados, y por consiguiente, no generan los ingresos necesarios para el cumplimiento de los lineamientos señalados para tal efecto en la Ley Orgánica de Cepa.

9. Organización del Gabinete de Gobierno.

En el Diario Oficial del 11 de julio pasado se consignan los primeros acuerdos del Presidente de la República, General Carlos Humberto Romero, que se contraen a la organización de su Gabinete de Gobierno. En las carteras ministeriales aparecen como Ministros cinco funcionarios del anterior gobierno del Coronel Molina y ocho personas que no formaban parte del Gabinete pasado; a la vez, tres Subsecretarios también pertenecieron al Gabinete anterior y doce de ellos no participaron en él.

El acuerdo No. 5 modifica el Acuerdo No. 2, en el sentido de que el nombramiento del Lic. Félix Castillo Mayorga, como Secretario Particular de la Presidencia, es con carácter ad-honores. Lo anterior resulta un tanto inexplicable, por cuanto se trata de funciones importantes que suponen tiempo completo de dedicación.

10. Auméntase valor tasado para viviendas del sistema de la Financiera Nacional de la Vivienda.

El Poder Ejecutivo, en el Ramo de Planificación y Coordinación del Desarrollo Económico y Social, ha decretado modificar el valor tasado máximo de cincuenta mil colones por unidad de vivienda familiar y de sesenta mil colones, cuando tales unidades formen parte de edificaciones en condominio, subiéndolo respectivamente a setenta y cinco mil y ciento veinte mil colones. Se aducen como razones para el incremento del valor tasado máximo, el alza de los costos de construcción, la liquidez que existe en el sistema de ahorro y préstamo y que además de la Financiera Nacional de la Vivienda existen otras instituciones orientadas específicamente al financiamiento y producción de viviendas para familias de bajos ingresos.

Lo cierto es que a esta última clase de familias es a las que menos atiende el Estado y la empresa privada. La Fundación Salvadoreña de Desarrollo y Vivienda Mínima, corporación privada de utilidad pública, tiene programas en este campo de las familias de bajos ingresos de mucho más envergadura y cobertura que el Instituto de Vivienda Urbana y Financiera Nacional de la Vivienda, que son instituciones estatales.

11. Importantes compras se autorizan a CEPA.

De acuerdo con lo publicado en el Diario Oficial del 12 de julio pasado, el Ministerio de Economía aprobó la celebración del Contrato de Suministro y Montaje de Descargadores de Cadena marca Buhler, para el Puerto de Acajutla, a otorgarse entre la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA) y la Sociedad suiza Buhler Brothers Ltd., por el precio de un millón cuatrocientos treinta y nueve mil quinientos ochenta y tres francos suizos.

En el mismo Diario Oficial consta también que a solicitud de CEPA, el Ramo de Economía calificó de urgente la compra de material ferroviario para el uso de los Ferrocarriles Nacionales de El Salvador. El material consiste en rieles usados y barras angulares usadas que se comprarán a la firma norteamericana Midwest Corporation, por un valor total de US \$ 358.950,75 dólares.

12. Crédito de 120 millones de colones para el IRA.

Según el Diario Oficial del 14 de julio, el Ministerio de Agricultura y Ganadería y el de Hacienda aprobaron al Instituto Regulador de Abastecimientos (IRA) la contratación de un crédito interno con el Banco Central de Reserva, hasta por Q 120.000.000,00 colones, con carácter rotativo e intereses hasta de 1 o/o anual sobre saldos deudores. El destino del préstamo autorizado será para compra de productos regulados por ese Instituto y para cancelar el saldo de crédito que hubiere con el Banco Central de la línea de crédito vigente a cargo del Instituto, contratado con fecha 8 de julio de 1976.



13. Se autoriza celebrar convenio cultural con el Perú.

En el Diario Oficial del 14 de julio se consigna el acuerdo ejecutivo por medio del cual se autorizó al entonces Subsecretario de Relaciones Exteriores, Encargado del Despacho, Doctor Ricardo Guillermo Castaneda, para que suscriba Convenios de Intercambio Cultural y de Cooperación Técnica, en nombre del Gobierno salvadoreño, con el Ministro de Relaciones del Perú, en ocasión de la visita que éste hizo a nuestro país, durante el mes de junio pasado.

14. Con fe en el futuro.

El Diario Oficial del 18 de julio pasado publica el acuerdo ejecutivo, del Ramo de Defensa y Se-

guridad Pública, que asigna al General José Dolores Gerardo Herrera, anterior Sub-secretario de dicho Ramo, la pensión militar de ¢ 1.850,00 mensuales. Mientras tanto, ANDES sigue su lucha por un nuevo estatuto de jubilaciones para el magisterio.

15. Establécese equivalencia de café oro a cafés elaborados para exportación.

Según el Diario Oficial del 21 de julio, el Ministerio de Hacienda emitió el acuerdo en el que establece, para efectos de liquidación y pago del impuesto de exportación correspondiente, la equivalencia de 138 kilogramos de café oro por cada 46 kilogramos netos de café soluble o liofilizado o descafeinado que se exporten, por cualquier vía y con cualquier destino.

